

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
EXPEDIENTE: P.N.S.P. 9/16 (61033000CU16SUM00011)

VISTO el expediente instruido para la contratación del suministro de “ **Equipos de Anestesia con monitorado de constantes vitales**”, con destino a la Gerencia de Atención Integrada de Cuenca y en base a los siguientes antecedentes y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de la Dirección-Gerencia del Área Integrada de Salud de Cuenca, de fecha 15/junio/2016, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las prescripciones técnicas del Procedimiento Negociado Sin Publicidad para la contratación del suministro de “ **Equipos de Anestesia con monitorado de constantes vitales**”. Posteriormente se abre el proceso de licitación con la invitación a las empresas.

SEGUNDO: La unidad gestora del expediente emite Informe-Propuesta de adjudicación con fecha 19 de julio de 2016, requiriéndose por el órgano de contratación al licitador la presentación de la documentación correspondiente. La mercantil DRÁGER MEDICAL HISPANIA, S.A. la presenta correctamente en fecha 3-8-2016.

TERCERO: Las valoraciones realizadas, según los aspectos negociables establecidos en el punto T del Anexo I del PCAP. Los resultados de las valoraciones se incluyen como Anexo II a esta Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Son de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R.D.1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en el artículo 173 f del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

TERCERO: El artículo 151 del citado Real Decreto Legislativo establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

CUARTO: La competencia para decidir corresponde al Director Gerente del Área Integrada de Cuenca, según lo dispuesto en el punto sexto de la Resolución de 06/11/2015, de la Dirección Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias (DOCM Nº 231 de 25/noviembre/2015).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato para el suministro de, **DOS EQUIPOS DE ANESTESIA CON MONITORADO DE CONSTANTES VITALES**, por un importe total IVA excluido, de **52.192,00 €** (63.162,32 € IVA incluido). La adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO: Declarar excluida a la mercantil GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U., por no cumplir PPT por las siguientes causas:

Se solicita un ventilador de máxima precisión, el equipo ofertado presenta un accionamiento neumático. El rango que se solicita es para todo tipo de pacientes (rango de ajuste volumetidal 20-150 ml) Compromete pacientes de bajo peso.

Ajuste de flujo puede modificar el volumen programado. No dispone de sistema de calefacción del sistema respiratorio , por lo tanto, al trabajar en bajos flujos puede producir mayor acumulación de agua . El flujo inspiratorio máximo es de 120L/min.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los licitadores y devolverles, en su caso, la documentación presentada.

CUARTO: Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Procederá **recurso potestativo de reposición** ante el **Director Gerente del Área de Atención Integrada de Cuenca** (art. 76 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha) en el plazo de **un mes** según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer el correspondiente **recurso contencioso-administrativo** en el plazo de **dos meses** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

QUINTO: Requerir a los adjudicatarios para la formalización del contrato en documento administrativo dentro de los **15 días hábiles siguientes** a la fecha de notificación de la presente resolución de adjudicación, en los términos previstos en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO: Publicar la adjudicación en el perfil del contratante y en su caso en los Diarios Oficiales que correspondan.

Cuenca, a 3 de agosto de 2016.

EL DIRECTOR GERENTE,
P.D. (Resolución de 06/noviembre/2015,
DOCM Nº 231 de 25/noviembre/2015).

Fdo.: Adoración Romero Saiz
Directora Médica

ANEXO I - ADJUDICACION POR LOTE

EXPEDIENTE P.N. 916 (61033000CU16SUM00011), "DOS EQUIPOS DE ANESTESIA CON MONITORADO DE CONSTANTES VITALES"

DRAGER MEDICAL HISPANIA, S.A.

LOTE	DENOMINACION	CODIGO SESCAM	REFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA EXCL.)	IMPORTE (IVA EXCLU.)
1	EQUIPOS DE ANESTESIA CON MONITORADO DE CONSTANTES VITALES	037509	PRIMUS DELTA	2	26.096,00 €	52.192,00 €

IMPORTE TOTAL SIN IVA : 52.192,00 €

IVA A SOPORTAR POR LA ADMINISTRACION: 10.960,32 €

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN: 63.152,32,00 €